

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

VI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pétion-Ville, Haití, 25 de Abril de 2013

Acuerdo No. 10/13

DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO DE ALTO NIVEL DE LA SECRETARÍA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE

Los Jefes de Estado y/o Gobierno,

Conforme a:

Artículo IX, literal (e) del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe;

La decisión del Consejo de Ministros sobre la elección de Funcionarios de Alto Nivel de la Secretaría, aprobado según la estructura presentada como Anexo II del Acuerdo No. 2/95 y de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 8/95 del Consejo de Ministros;

Considerando:

La incapacidad de la Señora Janine Dawkins para asumir el puesto de Funcionario de Alto Nivel de la Secretaría, tal como fue aprobado por virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros 5/13;

La candidatura del Señor George Nicholson, presentada para elección como Funcionario de Alto Nivel de la Secretaría, por parte del Gobierno de Jamaica.

Que la candidatura presentada esta en concordancia con el procedimiento establecido en la VI Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros en la Ciudad de Panamá, Panamá.

Que la candidatura presentada guarda debida atención al principio de distribución geográfica, tomando en cuenta los diferentes subgrupos regionales y la necesidad de un alto grado de competencia, especialización y experiencia profesional;

ACUERDA:

1. Elegir al Señor George Nicholson, por un período de tres años contados a partir del inicio del desempeño formal de sus funciones.
2. Instruir al Secretario General para que elabore el contrato del Señor George Nicholson de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del presente Acuerdo.
3. Que el Director saliente deberá entregar formalmente al nuevo Director, informes detallados sobre los programas de acción, proyectos y demás actividades de los Comités Especiales que se encuentren bajo su coordinación.
4. Que el período de transición de que trata el numeral 5 del presente Acuerdo, no será mayor de 5 días.